



**ACTA DEL CONSEJO INTERNO DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

ACTA No. IMIEM-077/2016 ORDINARIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, en el lugar que ocupa la Sala de Consejo de la Secretaría de Salud del Estado de México, sita en Avenida Independencia Oriente No. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 7 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se reúnen el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente; Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IMIEM y Comisario Suplente; P. Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Representante de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente; Dra. Elizabeth Dávila Chávez, Directora General del ISEM y Vocal; Dr. Jesús Mercado García, Representante del Director General del ISSEMyM y Vocal Suplente y Dr. Raúl Cisneros Basurto, Representante del Delegado Regional del IMSS Poniente en el Estado de México y Vocal Suplente.

Con base en lo anterior, con la presencia del L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, se procede a desahogar la agenda del día:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Para dar inicio a la Sesión, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum legal, por lo que el Dr.

**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Próspero Eduardo Chávez Enríquez, en tal carácter, informa al Presidente Suplente del Consejo la existencia de quórum legal para la realización de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México del ejercicio 2016.

En tal sentido, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico someta a consideración del Consejo Interno el Orden del Día, por lo que el Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico, en tal carácter da lectura al siguiente punto:

2. Lectura y aprobación del orden del día.

"ORDEN DEL DIA"

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria IMIEM-076/2015
4. Seguimiento de acuerdos y Seguimiento a Compromisos con el Comisario
5. Asuntos Informativos
 - 5.1 Informe anual de actividades 2015
 - 5.2 Informe del Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida"
6. Situación Financiera
 - 6.1 Presentación de los Estados Financieros Previos al 31 de Diciembre de 2015
 - 6.2 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2015
 - 6.3 Presupuesto 2016 para el Instituto Materno Infantil del Estado de México
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno
 - 7.1 Solicitud de autorización para ampliaciones no líquidas
 - 7.2 Solicitud de autorización para promoción de rango

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- 7.3 Solicitud de autorización para contratación de servicios profesionales para las unidades hospitalarias
- 7.4 Solicitud de autorización del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio 2016
- 7.5 Aprobación del Programa Operativo Anual 2016
- 7.6 Nombramientos

8. Asuntos Generales

Acto seguido, en uso de la palabra, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al Secretario Técnico registre algún otro asunto de carácter general que los Consejeros deseen incluir y solicita en su caso la aprobación del Orden del Día, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-001-2016

Con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los vocales del Consejo Interno aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En uso de la palabra, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, instruye al Secretario Técnico del H. Consejo Interno, continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria IMIEM-076/2015.

El Secretario Técnico solicita a los integrantes del H. Consejo, dispensar la lectura del Acta referida, en virtud de que fue incluida en la carpeta correspondiente. El Presidente Suplente pregunta a los señores Consejeros si están de acuerdo, así como aprobar la misma, tomándose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-002-2016

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad el Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria 2015 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

4. Seguimiento de Acuerdos y seguimiento a compromisos con el comisario

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
26-Mar-15	72	IMI-072-010	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Secretaria de Finanzas para la autorización de la solicitud de ampliación no líquida de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) por un monto de \$226,810,688.70 (Doscientos veintiséis millones ochocientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.), para cubrir adeudos anteriores con dicho pasivo a proveedores.	Mediante oficio número 203200/0462/2015 el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal no líquida por \$35'321,378.66, para pago de ADEFAS. Mediante oficio número 203200/2827/2015 el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal no líquida por \$151,788,150.76, para pago de ADEFAS. Cabe mencionar que los 39 millones fueron cancelados en términos de los artículos 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, por lo que se solicitara la disponibilidad una vez que se cuenta con los estados financieros dictaminados.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
14-Ago-15	74	IMI-074-004	El Consejo Interno, aprueba por unanimidad se realicen estrategias de cobro para contar con el adeudo que tiene el Seguro Popular con el IMIEM.	Mediante oficio número 217D10000/036/2016, el Director General del IMIEM, solicita se realice el pago del adeudo por los servicios médicos otorgados a los beneficiarios del Seguro Popular durante el ejercicio 2014 Y 2015, el cual asciende a \$185'938,705.65. Asimismo, en fecha 5 de febrero de 2016, se recibió transferencia	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

				<p>electrónica por \$20'000.000.00, cubriendo el adeudo del ejercicio 2014 y una parcialidad del mes de febrero de 2015 por servicios otorgados en el Hospital de Ginecología y Obstetricia.</p> <p>EN PROCESO</p>	
		IMI-074-010	<p>El Consejo Interno aprueba se realicen convenios de participación con la fundación AMANC Estado de México y con la Asociación "Tu sonrisa es nuestra misión" con la finalidad de que dichas Asociaciones realicen la contratación y cubra el pago por servicios profesionales de 2 citogenetistas certificados, un Médico Especialista Maxilofacial y un Foniatra.</p>	<p>Ha sido firmado el convenio con la asociación civil "Tu sonrisa es Nuestra Misión" con vigencia del 23/10/2015 al 23/10/2017, mediante el cual ha contratado a una Cirujano Maxilofacial quien inicio a laborar a partir del 23/10/15 y una fonoaudióloga que inicio sus funciones el sábado 21 del presente. Cabe destacar que en la campaña que se realizó la última semana de octubre se operaron a 45 menores y la fonoaudióloga el domingo 22 revisó a 8 pacientes.</p> <p>Sobre el convenio con AMANC Estado de México se encuentra en proceso de elaboración, sin embargo ya se cuenta con el Citogenetista, que ingresara a laborar en cuanto se formalice dicho documento.</p> <p>EN PROCESO</p>	DIRECCION GENERAL
		IMI-074-014	<p>El Consejo Interno aprueba realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para obtener ampliación presupuestal líquida para la partida 3511 por la cantidad de \$4'437,162.14</p>	<p>Mediante oficio número 203200/2304/2015, el subsecretario de Planeación y Presupuesto autoriza la ampliación líquida por \$4'437,162.14.</p> <p>CUMPLIDO</p>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
30-Nov-15	76	IMI-076-009	<p>El Consejo Interno autoriza realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Planeación y Gasto Público para obtener</p>	<p>Mediante los oficios números 203200/2400/2015, 203200/3076/2015 y 203200/3242/2015, el Subsecretario de</p>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		autorización de no liquidadas.	de no	Planeación y Presupuesto, autoriza las ampliaciones no liquidadas por 65'000,000.00, 6'032,988.06 y 597,429.76, respectivamente.	
CUMPLIDO					

COMPROMISOS CON EL COMISARIO

CONSIDERACIONES	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
Concluir la elaboración, actualización y validación del Manual de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como de los Manuales de Organización del Instituto, del Centro de Especialidades Odontológicas y de los Hospitales para el Niño y de ginecología y Obstetricia, hasta su publicación, con el fin de tener instrumentos administrativos que muestren una clara y detallada descripción de las actividades que se realizan, lo que facilitará el desarrollo de los procesos sustantivos y adjetivos del Instituto.	<p>El Manual de Organización del Hospital para el Niño fue remitido a la Dirección General de Innovación, mediante oficio número 217D10000/792/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, se está en espera de respuesta. (En proceso)</p> <p>El Manual de Organización del Hospital de Ginecología y Obstetricia, fue remitido a la Consejería Jurídica para su publicación en la Gaceta del Gobierno. (En proceso)</p> <p>El Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, está en proceso de elaboración, en colaboración con la Universidad ICEL, la cual tiene un avance del 50%. (En proceso)</p>	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	80%
Continuar con los trabajos de implementación del Expediente Clínico Electrónico, hasta su completo funcionamiento en las unidades médicas del Instituto.	Se continúa trabajando en la actualización de módulos y depuración de las bases de datos.	Dirección de Administración y Finanzas	55%
Realizar las gestiones inherentes para ejercer el saldo disponible del fideicomiso del sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados el ejercicio	Mediante el oficio CNPSS-DGF-DAAF-003-2016 el Director de Administración y Aplicación de Fondos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, comunica las observaciones a la información enviada, mismas observaciones que fueron	Dirección de Administración y Finanzas	80%

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

anterior.	realizadas y enviadas nuevamente a dicha Dirección para el tramite correspondiente.		
Impulsar las acciones relativas al proceso de cobro 2014 al Seguro Popular, con la finalidad de agilizar las recuperaciones y evitar el aumento de las cuentas por cobrar por este concepto al cierre de cada ejercicio.	El día 5 de febrero de 2016 el ISEM realizó transferencia electrónica por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) cubriendo con este pago el adeudo de 2014.	Dirección de Administración y Finanzas	100%
Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno del IMIEM, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades Fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	Se han atendido las observaciones y sugerencias en tiempo y forma.	Dirección de Administración y Finanzas	100%

En uso de la palabra el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, pregunta sobre la diferencia que existe en las autorizaciones realizadas por ADEFAS contra la cantidad solicitada mediante acuerdo número IMI-072-010.

A lo que responde el Mtro Hilario Víctor Ayala Vázquez, Director de Administración y Finanzas del IMIEM, que el IMIEM solo cuenta con las dos autorizaciones mencionadas en dicho acuerdo, quedando sin efecto la cantidad que existe de diferencia entre lo solicitado y lo autorizado.

En uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas del IMIEM, menciona que de acuerdo a los artículos 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, corresponde a compromisos que no fueron comprobados al 30 de junio como lo marca este artículo, por tal motivo se cancela contablemente, sin embargo en el presente año se volverá a realizar la petición ya que es dinero que se reintegra nuevamente al presupuesto.

Respecto al acuerdo número IMI-074-004, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IMIEM y comisario Suplente, cuestiona el motivo de porque no ha pagado el Seguro Popular el adeudo que tiene con el IMIEM, ya que se tiene de conocimiento que el pago se debe realizar máximo dentro de los 3 meses posteriores a la presentación de documentos de atención médica, siendo esto que hasta la fecha sólo han cubierto la cantidad de \$20'000,000.00 de adeudo del 2014.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signatures and marks in red and blue ink on the right margin of the page.]



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Refiriendo el Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, que se han llevado a cabo pláticas con el Señor Secretario de Salud, referente a lo mismo, esperando que esta situación se regularice a la brevedad posible.

En uso de la palabra el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, menciona que de igual manera se ha platicado con la Dra. Elizabeth Dávila Chávez, Directora General del ISEM, comentado ella que lo indicaría al área de finanzas del ISEM para que se subsanara este punto.

Mencionando el Mtro. Hilario Víctor Ayala Vázquez, Director de Administración y Finanzas, que se realizan oficios de solicitud de pago de adeudo por lo menos cada quince días, estando en espera de respuesta, haciendo hincapié que administrativamente se cuenta con la documentación correspondiente para el cobro.

Preguntando el Presidente Suplente del H. Consejo Interno, si existe algún otro comentario al seguimiento de acuerdos, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-004-2016

El Consejo Interno aprueba por unanimidad el cumplimiento del acuerdo IMI-072-010, IMI-074-014 e IMI-076-009 y toma el conocimiento de los acuerdos en proceso IMI-074-004, e IMI-074-010.

Acto seguido, el Presidente Suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún comentario a los Compromisos con el Comisario.

En referencia al Manual de Procedimientos de Adquisiciones del IMIEM, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, pregunta porque se ha retrasado la elaboración del mismo.

A lo que refiere el Mtro. Fausto Alejandro Paniagua González, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM, que se está realizando dicho Manual con el apoyo de la Universidad ICEL, pero la rotación de personal asignado por esta Universidad para el apoyo del mismo ha provocado dicho retraso, dicha situación se hizo del conocimiento de la Lic. Claudia Terán y con la Ing. Jessica González, de la Unidad de Modernización del ISEM, refiriéndoles que si era posible que la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM, se encargara al 100% de su elaboración por la urgencia de contar con este manual, comentado ellas que programarían una reunión con la Universidad ICEL y determinar lo conducente, estando en espera que indiquen el día y la hora de la reunión concertada.

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

A continuación, el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Asuntos Informativos.

5.1 Informe anual de actividades del Director General del IMIEM 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296 fracción VIII del Reglamento de Salud del Estado de México, 13 fracción IX y 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presento ante el Honorable Consejo Interno del IMIEM, el informe de actividades, que da cuenta de las principales acciones realizadas en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, al mes de diciembre del año 2015.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, ha brindado atención médica especializada a una población materna infantil de un millón 27 mil 988 personas, acudiendo principalmente de los municipios de: Toluca, Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Metepec, Tenango del Valle, Lerma, Calimaya, San Mateo Atenco, Temoaya e Ixtlahuaca. La atención radica fundamentalmente en los programas presupuestales de: Atención Médica, Salud para la población infantil y adolescente y Salud para la mujer; la cual es otorgada en las tres unidades médicas que se tienen para procurar la restauración de la salud, que son: el Hospital para el Niño, el Hospital de Ginecología y Obstetricia y el Centro de Especialidades Odontológicas, detallándose a continuación:

El Hospital para el Niño, brinda servicios de consulta externa de pediatría y 28 subespecialidades, las 24 horas del día, los 365 días del año, para lo cual se cuenta con áreas de consulta externa, observación y procedimientos, además es la única Institución en el Estado de México acreditada para la atención de niños con cáncer, para lo cual cuenta con una torre de Hemato-oncología con un laboratorio de citogenética, hospitalización y espacios para la aplicación de quimioterapia ambulatoria y hospitalaria.

Al periodo que se reporta, la unidad hospitalaria ha beneficiado una población total de 481 mil 452 menores carentes de seguridad social; ejerciendo un presupuesto de 383 millones 145 mil 47 pesos con 82 centavos.

A continuación se puntualiza el avance de enero a diciembre 2015 de las acciones principales.



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

02.03.02.02.01.01 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	Unidad de Medida	Meta			
		Anual	Programado	Avance	Variación %
2281-1825 Otorgar consulta externa especializada	Consulta	59,745	59,745	61,838	104
2282-1827 Atención médica de urgencias	Consulta	24,265	24,265	25,275	104
2283-1828 Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	351,234	351,234	322,704	92
2284-1829 Quimioterapia ambulatoria	Acción	16,649	16,649	15,582	94
2285-1832 Quimioterapia hospitalaria	Acción	21,189	21,189	17,773	84
2286-1830 Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	4,370	4,370	4,825	110
2287-1831 Brindar atención quirúrgica	Cirugía	4,000	4,000	4,472	112

En la meta de Quimioterapia Hospitalaria presenta un alcance del 84 por ciento, derivado de que no asistieron todos los pacientes a su cita y algunos pacientes neuroquirúrgicos son referidos a la Ciudad de México, ya que el Hospital para el Niño no realiza este tipo de cirugías; motivos por el cual disminuye las acciones realizadas en las quimioterapias hospitalarias.

La meta de Brindar Atención Médica Hospitalaria, obtiene una variación de más 10.41 por ciento anual, esto se deriva de que se realizaron jornadas quirúrgicas, generando la diferenciación anual mencionada.

En brindar Atención Quirúrgica se reflejó un avance del 112 por ciento anual, resultado de que durante el segundo trimestre se llevaron jornadas quirúrgicas en el Hospital para el Niño.

El Hospital de Ginecología y Obstetricia, con la finalidad de abatir la mortalidad materna y perinatal otorga servicios médicos de tercer nivel de: Banco de Sangre, el cual abastece a los hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño.

Consulta de urgencia que se otorga las 24 horas los 365 días del año, contando con valoración de triage y módulo mater equipados, Consulta de tercer nivel, Consulta de subespecialidad, Auxiliares de diagnóstico integrando un dictamen oportuno de padecimiento y garantizando un tratamiento certero a las pacientes, detección oportuna de cáncer cérvicouterino y mamario, además de ofrecer el la atención a mujeres y su producto a través de partos, cirugía, cesáreas, hospitalización de neonatología, así como diversos tratamientos que por su complejidad requieren de estancias prolongadas en las áreas de hospitalización.

Cabe resaltar que durante el periodo se registraron 12 casos de cáncer cérvicouterino, se realizaron 481 mastografías y se detectaron 9 casos positivos

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

de cáncer de mama, siendo canalizados para su tratamiento al Centro Oncológico del ISSEMYM.

En lo que corresponde el apoyo al Programa de Planificación Familiar, se han otorgado 4 mil 116 consultas a mujeres, se han repartido mil 352 métodos anticonceptivos, además se han realizado 2 mil 305 intervenciones quirúrgicas de, (Oclusión Tubaria Bilateral, OTB), se colocaron 705 dispositivos intrauterinos; y sensibilizado a mujeres con 6 mil 829 pláticas.

Durante el periodo que se reporta, se otorgaron servicios especializados a una población aproximada de 466 mil 404 mexiquenses entre mujeres mayores de 15 años y recién nacidos de escasos recursos, resultando significativa la atención gineco-obstetrica y neonatológica especializadas; ejerciendo un presupuesto de 309 millones 259 mil 375 pesos 70 centavos.

Se presentan los avances programáticos de las metas que tiene este Hospital.

	Unidad de Medida	Meta				
		Anual	Programado	Avance	%	
02.03.02.01.01.07 Transfusión sanguínea						
2273-1766	Captar y certificar unidades de sangre segura	Unidad	3,768	3,768	3,732	99
2274-1767	Análisis y procesamiento de unidades de sangre	Estudio	90,650	90,650	73,964	82
02.03.02.03.01.01 Salud materna						
2639-1884	Atención médica de urgencias	Consulta	32,220	32,220	36,352	113
2641-1885	Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad	Consulta	9,096	9,096	8,018	88
2642-1886	Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	349,635	349,635	332,716	95
2646-1882	Realizar tamiz neonatal (Detectar hipotiroidismo congénito)	Tamiz neonatal	5,550	5,550	5,831	105
02.03.02.03.01.03 Detección y tratamiento de cáncer cérvicouterino y displasias						
2698-1889	Detectar cáncer cérvicouterino y displasias	Mujer	9,870	9,870	8,057	82
2702-1890	Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado	Mujer	1,100	1,100	943	86

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

02.03.02.03.01.04 Detección y tratamiento de cáncer mamario						
2706-1893	Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica	Mujer	14,080	14,080	13,872	99
02.03.02.03.01.06 Servicio médico de tercer nivel para la mujer						
2718-1895	Otorgar consulta externa especializada	Consulta	23,545	23,545	23,946	102
2720-1897	Brindar atención medica hospitalaria	Egreso Hospitalario	13,753	13,753	11,938	87
2724-1904	Brindar atención médica hospitalaria neonatología	Egreso Hospitalario	9,500	9,500	9,073	96
2752-1900	Atender parto vaginal	Mujer	6,450	6,450	6,338	98
02.03.02.03.01.06 Servicio médico de tercer nivel para la mujer						
2755-1901	Realizar cesáreas	Mujer	3,326	3,326	2,992	90
3272-1898	Brindar atención quirúrgica	Cirugía	7,986	7,986	7,386	92

El resultado anual en la Atención Médica de Urgencias de más 12.82 por ciento, se deriva de la falta de suplencias para el personal médico en temporada de vacaciones, lo que ha propiciado que para no cancelar las consultas externas de especialidad y subespecialidad las pacientes sean referidas al Servicio de Urgencias; ocasionando la disminución en el Otorgamiento de Consulta Externa Especializada de Subespecialidad.

El cumplimiento anual del 81.63 por ciento en la Detección de Cáncer Cérvico Uterino y Displasias, se deriva que durante el año no se recibieron citologías de comunidad, la cuales fueron contempladas en la programación

El cumplimiento anual y trimestral de la meta denominada Realizar diagnósticos a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado estuvo sujeta a que no se cuenta con personal médico suplente para cubrir vacaciones, además de la falta de recurso material y financiero no se realizaron los estudios.

El servicio de hospitalización del Hospital de Ginecología y Obstetricia depende de la demanda de la atención, además de que la paciente que acuda la requiera, motivo por el cual el cumplimiento anual es de menos 13.20 por ciento.

Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de brindar atención del parto amigable, el Hospital de Ginecología y Obstetricia, egresa a las pacientes de parto en 48 horas y 72 horas para cesárea, por lo que la meta de Realizar Cesáreas se cumple con el menos 10.04 por ciento anual.

En materia de salud bucal el Centro de Especialidades Odontológicas, se ocupa de niños y mujeres de población abierta con problemas estomatológicos, brindando atención integral a menores con alteraciones sistémicas, capacidades diferentes, labio y paladar hendido, así como mujeres en etapa gestante.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Al periodo que se reporta, la unidad médica ha beneficiado una población total de 80 mil 132 usuarios; ejerciendo un presupuesto de 34 millones 961 mil 528 pesos 63 centavos, las metas al periodo se reportan a continuación:

02.03.02.01.01.08 Salud Bucal	Unidad de Medida	Meta				
		Anual	Programado	Avance	%	
2267-1768	Otorgar consulta odontológica	Consulta	38,987	38,987	39,645	102
2268-1769	Brindar tratamiento odontológico	Tratamiento	29,985	29,985	26,649	89
2269-1170	Realizar estudios de gabinete y otros	Estudio	11,160	11,160	10,499	94

La carencia de insumos debido a que los procesos licitatorios fueron realizados tardíamente y la inasistencia de los pacientes a sus tratamientos, genera la variación anual de menos 11.13 por ciento; en la meta de Brindar tratamiento odontológico.

Unos de los objetos de creación del Instituto es la enseñanza y la investigación, eje vertical de las acciones que se realizan y por ello el tener al personal a la vanguardia es fundamental para el desempeño laboral y académico, tanto de médicos y enfermeras en formación como la plantilla de personal en general; todo esto con la finalidad de ofrecer una atención con la máxima calidad en los servicios de salud, además nos permite ofrecer servicios de alta calidad, así como contar con los estándares de personal que la Organización Mundial de la Salud exige.

El Instituto Materno del Estado de México, es una institución formadora de recursos humanos tanto para el Estado de México, como para otros estados de la República Mexicana, con el fin de llegar a ser punta de lanza a nivel nacional formando líderes en materia de Salud.

La profesionalización del personal médico es un tema relevante dentro de la salud pública, toda vez que permite ofrecer una mejor calidad en los servicios médicos que se otorgan; en este sentido, durante el periodo referido, en los hospitales del Instituto, 118 médicos realizan su especialidad y/o subespecialidad dentro de las tres unidades de salud que cuenta el IMIEM, los cuales están avalados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se ha ejercido un presupuesto de 34 millones 38 mil 661 pesos 50 centavos; para las actividades de desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud, con las siguientes metas programadas:

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

02.03.02.01.02.03 Desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud	Unidad de Medida	Meta				
		Anual	Programado	Avance	%	
2276-1802	Formar personal médico	Persona	121	121	118	98
2278-1805	Capacitar al personal de salud	Persona	2,064	2,064	2,193	106
3588-1803	Elaborar estudios de investigación en salud	Estudio	33	33	33	100

Cabe destacar que durante el mes de noviembre de 2015, se llevó a cabo el VII Congreso Bienal del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que se contemplaba celebrar en el mes de mayo, además de la celebración de las Jornadas del XLVII Aniversario del Hospital para el Niño, generando el resultado anual es de más 6.25.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-005-2016

Con fundamento a los artículos 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el informe anual de actividades 2015 del Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, realizando las observaciones efectuadas por los Consejeros.

Acto seguido, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5.2 Informe del Estado de cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida".

En uso de la palabra, el Secretario Técnico refirió el Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por vida", con corte al 31 de diciembre de 2015, el cual cuenta con un saldo de \$132'186,266.84 (Ciento treinta y dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos 84/100 M.N.).

En uso de la palabra, el Presidente Suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario, de lo contrario se emitió el siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Acuerdo CI-IMIEM-077-006-2016

El Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el estado de cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida” al mes de diciembre de 2015.

El Presidente Suplente, pide al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Situación Financiera.

6.1 Presentación de los Estados Financieros Previos al 31 de diciembre de 2015.

CUENTAS DE ACTIVO:

Cuentas más representativas:

Bancos e Inversiones Financieras a Corto Plazo.- El saldo por 118,537.4 miles de pesos de esta cuenta, representa los recursos comprometidos para pago a proveedores de bienes y servicios, contratistas y empleados, principalmente.

Cuentas por cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 202,511.0 miles de pesos, se integra principalmente por los recursos pendientes de liberar por parte del Gobierno del Estado de México para gasto corriente al mes de octubre del año en curso.

CUENTAS DE PASIVO:

Cuentas más representativas:

Proveedores y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 65,275.2 miles de pesos, integrándose principalmente por los conceptos de proveedores (48,501.1 miles de pesos), empleados (609.0 miles de pesos), otros (389.5 miles de pesos), y contratistas (169.8 miles de pesos) principalmente

Retención y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 16,867.0 miles de pesos, está integrado principalmente por concepto de cuotas al ISSEMyM de 4,465.3 miles de pesos, impuestos federales por 5,814.4 miles de pesos, GEM por 16.3 miles de pesos, y otras retenciones por 6,570.9 miles de pesos al mes de octubre de 2015.

**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PATRIMONIO

El saldo de 693,523.1 miles de pesos, corresponde a aportaciones por 176,154.8, resultado de ejercicios anteriores por 263,858.5 miles de pesos, 179,106.0 miles de pesos como resultado del ejercicio correspondiente al período que se presenta y 74,403.7 por revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, el Secretario Técnico menciona que en la carpeta de información se encuentra el Avance Operativo-Programático y Presupuestal al 31 de diciembre de 2015 para su conocimiento y aprobación.

El Presidente Suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún comentario al punto en cuestión; de lo contrario pide su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-007-2016

Con fundamento en el artículo 13 fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, aprueba por unanimidad los Estados Financieros Previos al 31 de diciembre de 2015.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente, solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

6.2 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2015.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto y no afectando el monto total autorizado y las metas comprometidas en el programa anual del Organismo. En tal virtud, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, efectuó diversos traspasos presupuestales internos realizados en los meses de septiembre y octubre de 2015, por un importe de \$42'082,521.71 (Cuarenta y dos millones ochenta y dos mil quinientos veintinueve pesos 71/100 M.N.)

En uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas del IMIEM, menciona que hubo una modificación al artículo 317 del Código Financiero el cual determina que todas las adecuaciones presupuestarias sean previamente autorizadas por el H. Consejo Interno.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En uso de la palabra, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita a los señores Consejeros externar algún otro comentario, de lo contrario pide su aprobación al punto en referencia, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-008-2016

Con fundamento en los artículos 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 94 y 95 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2015.

El Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del Orden de Día.

6.3 Presupuesto 2016 para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En uso de la palabra el Secretario del H. Consejo, informa que en las carpetas encontrarán el presupuesto autorizado para el ejercicio 2016 del Instituto Materno Infantil del Estado de México que asciende a \$782,153,819.00 (Setecientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). para su conocimiento.

El Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del Orden de Día.

7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.

7.1 Solicitud de autorización para ampliaciones no líquidas

El Secretario en uso de la palabra, solicita la autorización del H. Consejo Interno para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas, para la obtención de una ampliación no líquida por \$136'609,345.81 que corresponden a adeudos fiscales de ejercicios anteriores y por \$116'599,814.30 para pago de medicamentos y material de curación, así como de servicios subrogados entre otros.

En uso de la palabra el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita a los miembros del H. Consejo, externar algún comentario al presente punto en cuestión de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acuerdo CI-IMIEM-077-009-2016

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para obtener autorización de ampliaciones no líquidas por \$136'609,345.81 y por \$116'599,814.30.

El Presidente Suplente, solicita al Secretario Técnico continuar con el punto 7.2 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.2 Solicitud de autorización para promoción de rango

En uso de la palabra el Secretario, menciona que con fundamento en los artículos 40 y 41 en sus apartados I, II, III, IV, V, y VI del Capítulo II de los Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, solicita a este H. Consejo Interno la autorización para realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la homologación de rangos de sueldos para mandos medios del IMIEM, lo anterior obedece a que desde la creación de este Instituto, el personal de confianza no ha recibido nivelación salarial en sus percepciones, ya que al ser contratados ingresan con el Rango "D" el cual es el más bajo, como referencia es aproximadamente un 70% menos en comparación al tabulador de sueldos vigente del ISEM, no omito comentar que no se requieren de recursos adicionales, para tal efecto.

El Presidente Suplente solicita a los Consejeros emitir algún comentario al respecto de lo contrario pide su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-010-2016

Con fundamento en los artículos 40 y 41 en sus apartados I, II, III, IV, V, y VI del Capítulo II de los Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, el Consejo Interno aprueba por unanimidad se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la autorización de nivelación de rango de sueldos de mandos medios del IMIEM, de conformidad con los lineamientos que establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El Presidente Suplente, en uso de la palabra, pide al Secretario continuar con el punto 7.3 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.3 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales por evento de especialidad médica en las unidades hospitalarias para el ejercicio 2016.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que derivado de los diagnósticos, así como de las complicaciones que en ocasiones se presentan en las unidades hospitalarias y por la carencia de recurso humano en ciertas especialidades médicas, se somete nuevamente a consideración de autorización a este H. Consejo Interno la propuesta de contratar los servicios profesionales por evento de personal capacitado para el ejercicio 2016, en las siguientes ramas:

Hospital para el Niño

Urología Pediátrica, Cirugía Plástica, Neurocirugía (turnos nocturnos y jornada acumulada), Neumólogo, Genetista Clínica, Infectólogo Pediatra, Angiólogo Pediatra, Nefrólogo Pediatra, Urólogo Pediatra.

Hospital de Ginecología y Obstetricia

Médico Retinólogo con conocimientos en aplicación de Rayo Láser, Médico Neurólogo para Adultos, Médico Angiólogo, Médico Traumatólogo, Médico Cardiólogo, Médico Neumólogo, Médico Neurocirujano, Cirujano Vascular, Médico Urólogo, Nefrólogo.

Cubriendo honorarios de \$10,000.00 por tratamiento quirúrgico y \$1,000.00 por consulta si fuera el caso.

Lo anterior, se deriva de que es difícil contar con un médico de base en estas especialidades ya que el sueldo que se ofrece no cubre sus necesidades económicas.

El Presidente Suplente solicita a los Consejeros emitir algún comentario al respecto de lo contrario pide su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-011-2016

El H. Consejo Interno, aprueba se cubra el pago para el ejercicio 2016, por intervención médica de especialidad, 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por cirugía y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por consulta médica en las especialidades antes descritas.

El Presidente Suplente, solicita al Secretario continuar con el punto 7.3 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.4 Solicitud de autorización del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio 2016.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en el artículo 18 y 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México, se somete a consideración de autorización el Tabulador de Cuotas de Recuperación del

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Instituto Materno Infantil del Estado de México que regirá para el ejercicio 2016, tomando en consideración el 1.0213 de inflación.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente solicita a los señores Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide la aprobación de dicho asunto emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-012-2016

Con fundamento en el artículo 18 y 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación del Instituto Materno Infantil del Estado de México para el ejercicio 2016.

El Presidente, en uso de la palabra, pide al Secretario continuar con el punto 7.5 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.5 Aprobación del Programa Operativo Anual 2016 del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El Secretario presenta ante los miembros del H. Consejo Interno el documento legal denominado Programa Operativo Anual 2016 del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para autorización del H. Consejo Interno mismo que encuentra en su carpeta de información.

El Presidente Suplente solicita a los Consejeros realizar algún comentario al presente punto de lo contrario pide su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-013-2016

Con fundamento en el Artículo 296 fracción II del Reglamento de Salud del Estado de México, el H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, aprueba el Programa Operativo Anual del ejercicio 2016, a efecto de que las unidades ejecutoras, encaminen sus esfuerzos a su cumplimiento y seguimiento oportuno.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México; se somete a su consideración los siguientes nombramientos:

Al Dr. Baruc Gómez Hernández, como Subdirector Médico del Hospital para el Niño, en sustitución del Dr. Leonardo Alejandro Reza Hernández, a partir del 01 de enero de 2016, fecha de ingreso.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

A Dr. Álvaro Ortega López, como Asesor de la Dirección General, en sustitución del Dr. Román Evaristo Velázquez Mondragón, a partir del 01 de febrero de 2016, fecha de ingreso.

La experiencia laboral de los servidores públicos en mención la encontrarán en sus carpetas de información.

El Presidente pide a los Consejeros, externar algún comentario en caso contrario se emite el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-077-014-2016

Con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México el Consejo Interno aprueba por unanimidad los nombramientos propuestos.

Acto seguido el Presidente Suplente solicita al Secretario continuar con el punto ocho de la Orden del Día, referente a Asuntos Generales.

8. Asuntos Generales.

Mencionando el Secretario Técnico del Consejo, al Presidente, que se ha tomado puntual nota de los comentarios vertidos por el Honorable Cuerpo Colegiado, siendo todo cuanto respecta al desarrollo de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día y lugar señalados, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

L.enD. José de Jesús Jaramillo Rangel

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez
Director General del Instituto Materno
Infantil del Estado de México y
Secretario Técnico del Consejo Interno

L.A. Salvador García Rivero
Contralor Interno del IMIEM y
Comisario Suplente

P. Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal
Representante de la Secretaría de
Finanzas y Vocal Suplente

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
Directora General del Instituto de
Salud del Estado de México y Vocal

Dr. Jesús Mercado García
Representante del Director General del
ISSEMyM y Vocal Suplente

Dr. Raúl Cisneros Basurto
Representante del Delegado Regional
del IMSS Poniente en el Estado de
México y Vocal Suplente

La presente hoja de firmas forma parte fundamental del Acta de la Sesión Ordinaria 077 del año 2016 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO